

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 129/2015 Y SUS ACUMULADAS 130/2015, 131/2015, 132/2015, 133/2015 Y 137/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA, MORENA Y ACCIÓN NACIONAL	28/diciembre/2015 Agréguese al expediente los oficios y anexos de cuenta, se tienen por rendidas las opiniones que formula la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Córrase traslado a los promoventes y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 122/2015 Y SUS ACUMULADAS 124/2015 Y 125/2015	PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MORENA Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	28/diciembre/2015 Agréguese al expediente los oficios, escrito y anexo de cuenta, mediante los cuales los delegados de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, Ejecutivo Federal, Partido de la Revolución Democrática y MORENA, así como de la Procuradora General de la República formulan alegatos. Se tiene a la referida Procuradora designando delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y a MORENA reiterando su domicilio señalado. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución de resolución correspondiente.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 140/2015	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	23/diciembre/2015 Visto el escrito de la promovente, se tiene por presentada con la personalidad que ostenta de conformidad con la documental que exhibe y por consiguiente, se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Se tiene a la referida Procuradora designando delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como por ofrecidas las pruebas documentales que acompaña a su oficio. Dese vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Guanajuato para que rindan su informe en el plazo señalado y señalen domicilio. Se requiere al Congreso de la citada entidad para que, al momento de rendir su informe, envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada, de igual forma, el poder ejecutivo señalado, al momento de rendir su informe, deberá acompañar un ejemplar del periodo oficial donde se advierta la norma en comento, con el apercibimiento correspondientes a ambas autoridades. Hágase la certificación del plazo concedido. Una vez que dé inicio el primer periodo de sesiones, correspondiente al año dos mil dieciséis, envíese los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal para que se provea lo relativo al turno correspondiente. Se habilitan días para llevar a cabo las notificaciones.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de diciembre de 2015

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO

ARMANDO PENAGOS ROBLES

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 129/2015 Y SUS ACUMULADAS 130/2015, 131/2015, 132/2015, 133/2015 Y 137/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA, MORENA Y ACCIÓN NACIONAL	23/diciembre/2015 Agréguese al expediente los oficios y anexos de la cuenta, del Presidente de la Diputación Permanente la Decimocuarta Legislatura del Congreso de Quintana Roo, por el cual rinde su informe, designa delegados y autorizados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones, además, da cumplimiento al requerimiento formulado. Córrase traslado tanto a los partidos políticos promoventes, así como a la Procuradora.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 29 de diciembre de 2015

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO

ARMANDO PENAGOS ROBLES